



Administración de Contratos
de Obra y Servicios

TÉRMINOS DE REFERENCIA
ARQUITECTO/A PROYECTISTA
LLAMADO 0523-14

SERVICIOS PROFESIONALES

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

MAYO/2023

Contenido

1. CONTRATANTE	3
2. OBJETO Y ACTIVIDADES.....	3
3. DURACIÓN.....	3
4. REQUISITOS	3
5. HONORARIOS	3

La Corporación Nacional para el Desarrollo invita a presentar propuestas de servicios de acuerdo con los términos de referencia contenidos en este documento.

1. CONTRATANTE

CND en su carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, creada por la Ley Nº 15.785, tiene entre sus cometidos “ejercer como administrador y/o fiduciario de proyectos vinculados al desarrollo y mantenimiento de infraestructura financiados con recursos públicos, préstamos o donaciones nacionales o internacionales”.

2. OBJETO Y ACTIVIDADES

El objeto de la contratación consiste en realizar el diseño de anteproyectos de Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) ubicados en diversas localidades del país.

Las principales actividades son:

- Relevar las condiciones para la implantación del proyecto.
- Evaluar afectaciones de los predios.
- Diseñar el anteproyecto adaptando la tipología definida para los centros CAIF.
- Elaborar los insumos necesarios para realizar la licitación (dibujos, memorias, rubrados entre otros).

Las actividades a desarrollar se encuentran bajo la supervisión de la de la Unidad de Control Técnico de Arquitectura de CND.

3. DURACIÓN

El servicio tendrá una duración de seis (6) meses a partir de la fecha de celebración del contrato.

El/la Profesional ejecutará los servicios encomendados en el lugar que considere más apropiado para su mejor realización, concurriendo a oficina central cuando CND así lo requiera.

4. REQUISITOS

Se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Profesional de la Arquitectura con título expedido por la Universidad de la República o su equivalente en instituciones privadas autorizadas por el Poder Ejecutivo, y registrado ante el MEC.
- Contar con una experiencia mínima de 5 años en trabajos de anteproyectos y proyectos ejecutivos.
- Se valorará contar con conocimientos probados en el uso de programas BIM y Autocad.

5. HONORARIOS

Los honorarios profesionales se establecerán en función del tipo de anteproyecto que se elabore. A tal efecto, se han definido tres categorías de obras, a saber: la Categoría A

corresponde a proyectos de 2 a 3 salas, la Categoría B comprende proyectos de 4 a 5 salas y la Categoría C incluye proyectos de 6 o más salas.

En las tras categorías existe la posibilidad de que sean obra nueva o reforma y todas podrán ser en uno o más niveles.

En caso de que se produzcan modificaciones o ampliaciones del proyecto original que impliquen un aumento en la complejidad o rehacer el anteproyecto cuando ya se encuentra en proceso, los honorarios serán revisados y ajustados de acuerdo con el grado de avance que tuviese el trabajo al momento de la interrupción o solicitud de cambio por causas ajenas al proyectista. Se pagará 25%, 50% o 75% del honorario total según el grado de avance que se haya alcanzado.

Gerencia de arquitectura será quien aprueba los anteproyectos terminados y defina el grado de avance cuando un proyecto se vea interrumpido. El pago de honorarios se realizará en función de los productos terminados y de los pagos parciales debido a trabajos interrumpidos.

La persona deberá contar con los certificados vigentes de BPS, DGI y certificado de estar al día con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios al momento de la contratación.

Este llamado contempla los alcances de la Ley N° 19.924 (Declaración de no prestación de servicios personales en forma simultánea en más de una persona de derecho público no estatal).